



# Asamblea General

Distr. general  
30 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo primer período de sesiones**  
Tema 114 g) de la lista preliminar\*  
**Nombramientos para llenar vacantes en órganos  
subsidiarios y otros nombramientos**

## Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

### Nota del Secretario General

1. En su resolución [43/222](#) B, la Asamblea General decidió que el Comité de Conferencias estaría integrado por 21 miembros que serían nombrados por el Presidente de la Asamblea General, previa consulta con los Presidentes de los grupos regionales, por un período de tres años, sobre la base de la siguiente distribución geográfica:

- a) Seis miembros de los Estados de África;
- b) Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
- c) Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
- d) Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;
- e) Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

La Asamblea decidió además que un tercio de los integrantes del Comité se retiraría anualmente, y que los miembros que se retiraran podrían ser nombrados nuevamente.

2. La actual composición del Comité de Conferencias es la siguiente:

Alemania\*\*\*  
Austria\*  
Bahrein\*\*  
Estados Unidos de América\*  
Federación de Rusia\*\*  
Francia\*\*

\* [A/71/50](#).



Ghana\*\*\*  
Hungria\*\*\*  
Irán (República Islámica del)\*\*\*  
Jamaica\*  
Japón\*  
Liberia\*\*\*  
Mauritania\*  
Namibia\*\*  
Paraguay\*\*  
Qatar\*  
República Centroafricana\*\*  
República Unida de Tanzania\*  
Sri Lanka\*\*

---

\* El mandato finaliza el 31 de diciembre de 2016.

\*\* El mandato finaliza el 31 de diciembre de 2017.

\*\*\* El mandato finaliza el 31 de diciembre de 2018.

3. Habida cuenta de que los mandatos de los representantes de Austria, los Estados Unidos de América, Jamaica, el Japón, Mauritania, Qatar y la República Unida de Tanzania finalizarán el 31 de diciembre de 2016, será necesario que el Presidente del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General nombre siete miembros para llenar las vacantes que se producirán. Los miembros nombrados desempeñarán sus funciones por un período de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2017.